



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.562.-

VISTO:

La nota remitida a este Cuerpo por el Sindicato de Luz y Fuerza de Rafaela, obrante en el expediente C.M. N° 03751-1; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota invitan a este Concejo Municipal y a sus miembros a una disertación que estará a cargo de Monseñor Osvaldo Musto, solicitando asimismo la declaración de interés público municipal y la recepción del disertante en el Recinto.-

Que su disertación versará sobre la Doctrina Social de la Iglesia y el Mundo del Trabajo, temas que por su propia entidad hacen a la formación y esclarecimiento de la comunidad rafaelinea.-

Que la personalidad y trayectoria del disertante motivan la atención de este Cuerpo Legislativo, para que su paso por la ciudad sea resaltado institucionalmente.-

Que entre los antecedentes de Monseñor Musto se destacan, a título enunciativo, su licenciatura en teología en la Universidad Gregoriana de Roma, su actividad docente como profesor de Doctrina Social de la Iglesia en la Universidad Católica, fue Secretario de Acción Social del Episcopado Argentino, Coordinador de la Comisión Justicia y Paz de la Santa Sede para el Cono Sur, fue Vicepresidente por 25 años en Cáritas Buenos Aires, responsable de la pastoral del mundo del trabajo del Arzobispado de Buenos Aires, siendo hoy asimismo cura párroco.-

Que otro dato a rescatar, especialmente para los rafaelineos, es que vivió en nuestra ciudad al cursar parte de sus estudios primarios en el Colegio San José de los Hermanos Maristas.-

Que dichos antecedentes, el tema a tratar y la presencia que Monseñor Musto ha venido teniendo en la formación de la opinión pública nacional merecen que el evento sea declarado de interés público municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Público Municipal la Disertación de MONSEÑOR OSVALDO MUSTO, que -organizada por el Sindicato de Luz y Fuerza de Rafaela- se llevará adelante el miércoles 16 de setiembre a la hora 20 en el Centro Cultural Municipal.-

Art. 2º) Remítase copia de la presente a los organizadores.-

DI. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diez días del
mes de setiembre de mil nove-
cientos noventa y ocho.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela